 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

N.º 26

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**


**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS  
REGISTRADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO CON CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C**

**PERIODO EVALUADO:**

**ENERO – MARZO 2023**


**Elaborado:**

**ABRIL DE 2023**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MAYORALDÍA</small> <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	


## CONTENIDO

<b>INFORMACIÓN GENERAL:</b> .....	<b>3</b>
<b>DESARROLLO DEL INFORME:</b> .....	<b>4</b>
<b>RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	<b>5</b>
<b>Formulación Plan de Mejoramiento Auditoría Desempeño PAD 2022 COD. 107</b> .....	<b>5</b>
<b>Seguimiento Plan De Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C</b> .....	<b>5</b>
<b>Estado de acciones por responsables</b> .....	<b>7</b>
<b>Acciones vencidas en el I trimestre 2023</b> .....	<b>7</b>
<b>Acciones finalizadas en el I trimestre 2023</b> .....	<b>7</b>
<b>Acciones por vencer en el vigencia 2023</b> .....	<b>8</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>8</b>
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>9</b>
<b>Jefe Oficina de Control Interno</b> .....	<b>10</b>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>Oficina Administrativa Especial de          Planeación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### INFORMACIÓN GENERAL:

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	<i>Informe de seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en el plan de mejoramiento con Contraloría de Bogotá D.C</i>
<b>TIPO DE INFORME:</b>	<i>Informe de seguimiento</i>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<p><i>Álvaro Sandoval Reyes - Director General</i>  <i>Martha Patricia Aguilar Copete – Secretaría General</i>  <i>Pablo Emilio Muñoz Puentes - Subdirector Técnico de Mejoramiento Malla Vial Local</i>  <i>Pablo Emilio Muñoz Puentes - Subdirector Técnico de Producción e Intervención (E)</i>  <i>Edgar Alonso Forero Castro - Jefe Oficina Asesora de Planeación</i>  <i>Luz Dary Castañeda Hernández - Jefe Oficina Asesora Jurídica</i>  <i>Cecilia de los Ángeles Romero – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario.</i>  <i>Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención</i>  <i>Andres Mauricio de Ávila Hernández – Gerente de Producción</i>  <i>José Fernando Franco Buitrago – Gerencia Ambiental, Social y Atención al Usuario</i></p> <p><i>Nota: de acuerdo con lo señalado en el Decreto No. 338 del 04 de marzo de 2019:</i>  <i>“Los informes auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el Representante Legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y deberá ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.</i></p>
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b>	<i>Reporte de avance presentado por las dependencias de Secretaría General, Subdirección Técnica de Producción e Intervención, Gerencia de Producción.</i>
<b>EMITIDO POR:</b>	<i>Orlando Correa Nuñez - Jefe de la Oficina de Control Interno</i>
<b>AUDITOR:</b>	<p><i>Adriana Mayerly Pinzón Briceño– Contratista OCl encargada de la consolidación y elaboración del informe.</i>  <i>Luz Adriana Franco García – Contratista OCl</i>  <i>Rosa Liliana Cabra Sierra – Contratista OCl</i>  <i>Laura Carolina Nossa Gonzalez – Contratista OCl</i>  <i>Diego Mauricio Patarroyo Casallas - Contratista OCl</i>  <i>Cesar Augusto Tovar- Contratista OCl.</i>  <i>Ana Josefa Carreño Pérez - Contratista OCl.</i>  <i>Jose Alexander García Ruíz-Contratista OCl</i></p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>Oficina Administrativa Especial de          Planeación y Mantenimiento</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

## DESARROLLO DEL INFORME:

### OBJETIVO:

Informar los resultados del seguimiento de avance al cumplimiento de las acciones correctivas abiertas formuladas por la UAERMV en el plan de mejoramiento institucional registrado en el **Sistema de Vigilancia y Control Fiscal** – SIVICOF, con corte al 31 de marzo de 2023, derivado de las auditorías de regularidad, desempeño y/o visitas fiscales ejecutadas por la Contraloría

### ALCANCE

**Comprende el análisis de cumplimiento en fechas de** las acciones correctivas abiertas, registradas **en plan de mejoramiento** institucional vigente en SIVICOF **producto de las auditorías** de regularidad, desempeño y/o visitas fiscales ejecutadas en por la Contraloría de Bogotá D.C, teniendo en cuenta los avances presentados por las dependencias responsables de su implementación con corte al 31 de marzo de 2023

### MARCO LEGAL

- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública “*


Capítulo 3 **“Sistema Institucional y Nacional De Control Interno”**, Artículo 16., literal I

*“Artículo 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes:*

...

*“Literal I. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías.”*

- Resolución reglamentaria No. 036 de 20 septiembre de 2019 *“Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos’ de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones. ”*, expedida por el Contralor de Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPALIDAD Unidad Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento U.A.E.P.M.	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### Formulación Plan de Mejoramiento Auditoría Desempeño PAD 2022 COD. 107

Producto de la auditoría de desempeño vigencia 2021 código 107, PAD 2022, el ente de control identificó (17) hallazgos administrativos de los cuales (8) fueron con incidencia disciplinaria, ninguno con incidencia penal ni fiscal, tal cual se relaciona a continuación:

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	Informe Preliminar de auditoría	Código formato Pv/CGF-05-01 Versión: 9.0
--	---------------------------------	---

#### 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	17	N.A.	3.3.1.1., 3.3.1.2., 3.3.1.3., 3.3.1.4., 3.3.1.5., 3.3.2.1., 3.3.2.2., 3.3.2.3., 3.3.2.4., 3.3.2.5., 3.3.2.6., 3.3.2.7., 3.3.5.1., 3.3.5.2., 3.3.5.3., 3.3.5.4., 3.3.6.1.,
2. Disciplinarios	8	N.A.	3.3.1.3., 3.3.2.1., 3.3.2.2., 3.3.2.3., 3.3.2.4., 3.3.2.6., 3.3.2.7., 3.3.6.1.,
3. Penales	0	N.A.	
4. Fiscales	0	N.A.	


N.A: No aplica

Fuente. Informe final de auditoría de desempeño. Código 107. Página 164

La OCI en su rol de asesoría emitió recomendaciones al plan de mejoramiento formulado por la UAERMV el cual posteriormente fue aprobado en el comité de Gestión y Desempeño el día 06 de enero de 2023, formulando finalmente (19) acciones para los (17) hallazgos. Ese mismo día fue transmitido por la Oficina de Control Interno a través de la plataforma del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF.

### Seguimiento Plan De Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C

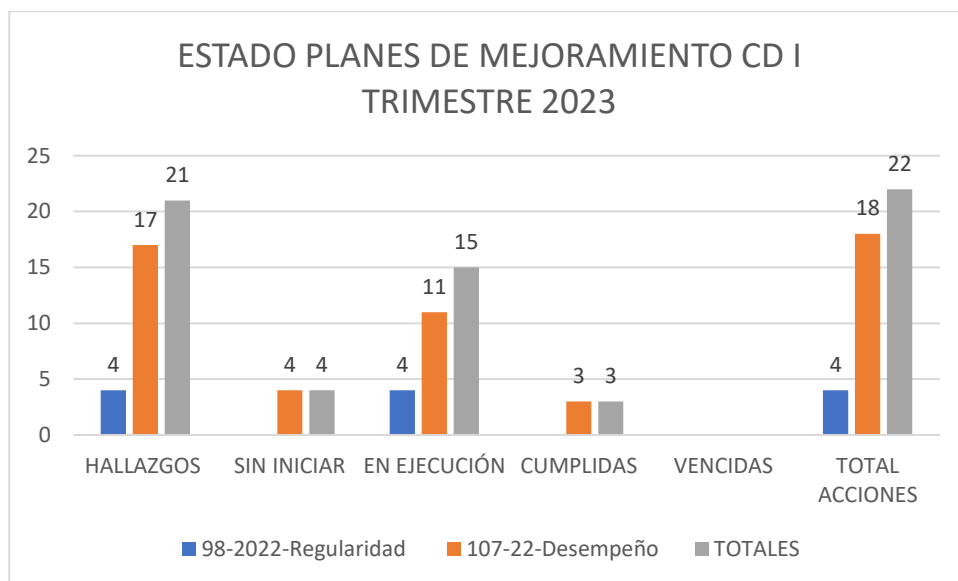
En el marco de los roles **RELACIÓN CON ENTES DE CONTROL y EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** establecidos en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno-OCI realizó seguimiento con corte a 31 de marzo de 2023, el estado de planes de mejoramiento fue:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	


PLAN DE MEJORAMIENTO	HALLAZGOS	SIN INICIAR	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDAS	VENCIDAS	TOTAL ACCIONES
98-2022-Regularidad	4		4			4
107-22-Desempeño	17	4	11	3		18
<b>TOTALES</b>	<b>21</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>3</b>		<b>22</b>

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCI

Se concluye, de las 22 acciones abiertas en SIVICOF, 3 se encuentran finalizadas al 100%, 15 continúan en seguimiento sin iniciar 4 y ninguna vencida



Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>Oficina Administrativa Especial de          Planeación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### Estado de acciones por responsables

Las 22 acciones en seguimiento por parte del ente de control se distribuyen en 5 dependencias, como se resume a continuación:

FUENTE PLAN DE MEJORAMIENTO	DEPENDENCIA	ESTADO ACCIÓN				TOTAL ACCIONES
		SIN INICIAR	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDAS	VENCIDAS	
98-Regularidad 2022	Subdirección Técnica de Producción e Intervención		4			4
107-22-Desempeño	Gerencia de Intervención		3			3
	Gerencia de Producción		4			4
	Oficina Asesora de Planeación			1		1
	Secretaría General	3	4	2		9
	Subdirección Técnica de Mejoramiento Malla Vial Local	1	0			1
<b>TOTALES</b>		<b>4</b>	<b>15</b>	<b>3</b>		<b>22</b>

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCI


Se puede observar que (3) acciones a cargo de la Secretaría General y (1) de la Subdirección Técnica de Producción e Intervención se *encuentran por iniciar*.

### Acciones vencidas en el I trimestre 2023

En el trimestre de acuerdo con la verificación al cumplimiento de la implementación de las acciones en seguimiento, se observó que ninguna acción se reportó por OCI como vencida.

### Acciones finalizadas en el I trimestre 2023

Durante el trimestre la OCI verificó el cumplimiento al 100% de 3 acciones, las cuales se relacionan a continuación:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MUNICIPIO</small> <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mejoramiento CMI</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

<b>VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA</b>	<b>CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA</b>	<b>No. HALLAZGO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>AREA RESPONSABLE</b>	<b>RESULTADO DEL INDICADOR A 31 DICIEMBRE 2022- OCI (%)</b>
2022	107	3.3.1.1	2023-06-30	OAP	100%
2022	107	3.3.1.3	2023-09-30	SG	100%
2022	107	3.3.2.2	2023-06-30	SG	100%

**Fuente.** Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCI

### Acciones por vencer en el vigencia 2023

Se registran 17 acciones por ejecutar al mes de junio de 2023:


<b>ACCIONES</b>	<b>MES FINALIZACIÓN</b>	<b>AREAS RESPONSABLES</b>
2	Junio 2023	Gerencia de Intervención
4	Junio 2023	Gerencia de Producción
7	Junio 2023	Secretaría General
4	Junio 2023	Subdirección Técnica de Producción e Intervención

### CONCLUSIONES

En el marco de roles que le asignan las normas vigentes a las Oficinas de Control Interno-OCI, producto de la gestión de todas las dependencias y del análisis de la información que fue puesta a disposición de esta oficina se concluyó que:

1. Producto de la auditoría de desempeño vigencia 2021 código 107, PAD 2022, el ente de control identificó (17) hallazgos administrativos de los cuales (8) fueron con incidencia disciplinaria, ninguno con incidencia penal ni fiscal.
2. Para el primer trimestre, la OCI realizó seguimiento a 22 acciones formuladas en los planes de mejoramiento.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina Administrativa Especial de          Planeación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	


3. Durante el trimestre se finalizaron 3 acciones con un cumplimiento del 100% por parte de la Oficina Asesora de Planeación y secretaria general.
4. Producto del consolidado general de las 22 acciones asociadas a 21 hallazgos identificados por la Contraloría de Bogotá, se tiene que 3 presentan avance de cumplimiento al 100%, que representan el 14% del total las acciones; 15 se encuentran en ejecución con un avance promedio del 30%, que representan el 68% y 4 por iniciar (18%) del total del plan de mejoramiento con corte a 31 de marzo 2023.
5. El plan de mejoramiento 98 de 2022-regularidad las 4 acciones en ejecución reportadas en el trimestre pasado siguen en progreso. Estas acciones están a cargo de la Subdirección Técnica de Producción e Intervención. Dichas acciones finalizan en junio de 2023.

## RECOMENDACIONES

1. Garantizar el cumplimiento de las (17) acciones que vencen en junio de 2023 a cargo de la Subdirección Técnica de Producción e Intervención, Subdirección Técnica de Mejoramiento Malla Vial Local y Secretaría General.
2. Continuar reportando a la OCI cada trimestre y en forma oportuna, por parte de los responsables, los avances de la implementación de las acciones correctivas formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de acuerdo con el cronograma que se defina por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2023.
3. Los responsables de la implementación de las acciones correctivas deben identificar con anterioridad, cuando no se logre el cumplimiento de la acción, para tramitar ante el ente de control la modificación ya sea en la acción como tal, área responsable, fecha de terminación, el indicador o meta propuesta, lo cual debe ser 30 días hábiles antes del vencimiento.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036<sup>2</sup> expedida por el Contralor de Bogotá D.C., el 20 de septiembre de 2019 que establece en el CAPITULO IV, ARTICULO NOVENO. MODIFICACIÓN. Parágrafo primero. *No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación, teniendo como referencia únicamente la fecha programada de terminación.*

Esta oficina queda atenta a cualquier solicitud de aclaración o información adicional que se requiera sobre el contenido del informe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE CONTROL INTERNO</small> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE          Planeación y Mantenimiento</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

Atentamente,

**Orlando Correa Núñez**

**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: Adriana Mayerly Pinzón Briceño– Contratista OCI

**“Este informe se encuentra avalado con la firma electrónica del memorando remitido”**

---

<sup>2</sup> **Resolución 036 de 2019** Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones. Expedida por la Contraloría de Bogotá D.C.